



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-40781783-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2020-40781783-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma MONTE VERDE S.A., solicita cambio de nuevo período de vida útil para la Especialidad Medicinal DECAPEPTYL RETARD / TRIPTORELINA PAMOATO, Forma Farmacéutica y Concentración: INYECTABLE LIOFILIZADO, TRIPTORELINA PAMOATO 3,75 mg; aprobado por Certificado N° 43.059.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Autorízase a la firma MONTE VERDE S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada DECAPEPTYL RETARD / TRIPTORELINA PAMOATO, Forma Farmacéutica y Concentración: INYECTABLE LIOFILIZADO, TRIPTORELINA PAMOATO 3,75 mg; a cambiar a cambiar el nuevo período de vida útil, que en lo sucesivo serán: 36 (treinta y seis) meses.

ARTICULO 2º. – Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 43.059, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2020-40781783-APN-DGA#ANMAT